SENADIS
Ministerio de Desarrollo Social

Gobierno de Chile

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/GCM/DAJ/ VAC

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3165, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2015.

RES EXENTA: Nº 003330

SANTIAGO, 4 AGO 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Decreto Supremo N°18, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional de SENADIS; Resolución Exenta N°2505; N°2736, N°2921, todas de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N°2504 de 2015 aprueba Líneas, Requisitos y Criterios para la Ejecución del Componente Proyectos Especiales del Programa Fondo Nacional De Proyectos.

2.- La Resolución Exenta N°2505 de 2015 aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público convocatoria año 2015, denominado "Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos".

3.- Que, en las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público convocatoria año 2015, denominado "Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos", el plazo para la postulación de los proyectos, vencía el día el 26 de junio de 2015 a las 23 horas.

4.- Que, por medio de Resolución Exenta N°2736, de fecha 17 de junio de 2015, debido a dificultades de caractér técnico, se prorrogó la fecha de postulación hasta el martes 30 de junio de 2015 a las 12 horas.

5.- Que, la Resolución Exenta N°2921 de 2015, debido a la persistencia en problemas técnicos del Sistema de Postulación del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2015, este no estuvo operativo, imposibilitando el ingreso de postulaciones y con el fin de no perjudicar a los postulantes, se hizo imperioso prorrogar la totalidad de los plazos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, convocatoria año 2015, denominado "Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos".

ARCHIVO DIGITAL - SENADIS

6.- Que la Resolución Exenta N° 3165, de fecha 27 de julio del año 2015, estableció una nómina de folios de proyecto y RUT de las entidades a las cuales se les solicitará presentar documentos donde conste la personería del representante legal de acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente, atendida la persistencia de los problemas de carácter informático y con el fin de no perjudicar a los postulantes.

7.- Que, sin perjuicio de lo anterior, es necesario incorporar algunos folios de proyecto con sus respectivos RUT que no fueron contemplados en la resolución individualizada en el número anterior, atendido que se encuentran en la misma situación.

RESUELVO:

COMPLEMÉNTESE la Resolución Exenta N° 3165, de fecha 27 de julio del año 2015, en el sentido de que las entidades que se indicarán a continuación deberán acompañar documento donde conste la personería del representante legal de acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente, hasta el día 11 de agosto de 2015.

El documento deberá ser acompañado escaneado, al correo electrónico proyectosinclusivos@senadis.cl.

RUT Entidad	Folio Proyecto
65.024.298-k	12161-2015
65.291.980-4	11912-2015
65.291.980-4	11972-2015
65.706.530-7	12227-2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DIRECTOR NACIONAL
SENADIS

DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
JEFE GABINETE

ARCHIVO DIGITAL - SENADIS